



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 1082 /

MAT: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO MODIFICACIÓN AUMENTO SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS..

Laja, 12 de marzo de 2013.-

- 1.- Carta de la empresa Preservi S.A., de fecha 08.03.2013, que solicita devolución de Garantía de Fiel cumplimiento de Convenio de Aumento de Obra,
- 2.- La necesidad del Depto. de Obras de devolver garantía de Fiel cumplimiento del convenio de aumento de Obra;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

RESUELVO :

1.-AUTORÍCESE, a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio de Aumento del Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias, llevado a cabo entre el mes de Septiembre a Noviembre del 2012, Boleta de Garantía N°0420893 del Banco BCI, por un monto de \$1.832.214.-, tomada por PRESERVI S.A.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM ✓
- Depto. Control
- D.O.M (2)
- D.A.F. (Tesorería)



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**